



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-05

Fecha: 11 de diciembre de 2020

Versión: 03

Proceso: Sistemas integrados
de Gestión

Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención
de los desórdenes músculo esqueléticos

Programa

Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Tabla de contenido

Objetivo.....	3
Alcance	3
Responsable	3
Definiciones	3
Disposiciones generales.....	5
1. Aplicación de la Línea Basal.....	5
2. Actividades.....	5
1.1 Definición de caso	5
1.2 Población expuesta	6
2. Desarrollo del programa	7
2.1 Planear	7
2.2 Hacer	8
2.3 Verificar y actuar	10
3. Indicador	12

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Objetivo

Proporcionar elementos y herramientas que permitan definir e implementar estrategias orientadas a la prevención de los desórdenes músculo esquelético relacionado con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida y la productividad de los trabajadores vinculados a la Universidad.

Alcance

Inicia con el proceso diagnóstico de las condiciones de salud, trabajo y organizacionales, incluye la definición de objetivos y estrategias particularizados a la problemática, la implementación de las estrategias, la detección precoz de los casos, el diagnóstico y la calificación de origen de enfermedad, el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores pro afectados y finalmente el seguimiento a los indicadores que miden el impacto y la gestión del programa. Enmarcado en un sistema de mejora continua se espera su ajuste permanente mediante procesos de verificación. Aplica para los trabajadores propios y en misión de la Universidad

Responsable

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Definiciones

DEM: Desordenes Musculo esqueléticos. Los DME comprenden un grupo heterogéneo de diagnósticos que incluyen alteraciones de músculos, tendones, nervios, vainas tendinosas, síndrome de atrapamientos nerviosos, alteraciones articulares y/o neurovasculares debidas a múltiples factores.

Enfermedad de Quervain: Es la tenosinovitis estenosante del primer compartimento dorsal de la muñeca.

Epicondilitis: Lesión tendino perióstica de la inserción de músculos a nivel del codo.

Ergonomía: Ciencia que estudia la relación del hombre y el trabajo.

Gatisst: Guías de atención integral en seguridad y salud en el trabajo

Línea Basal: Es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un programa de gestión de riesgo químico.

PVE: Programa de vigilancia Epidemiológica

Signos: Manifestación objetiva o física de una alteración orgánica o enfermedad

Síndrome del túnel carpiano: Es la neuropatía por compresión del nervio mediano a través del túnel carpiano
Síntomas: Alteración del organismo que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad y sirve para determinar su naturaleza.

Video terminal: Equipo de cómputo (CPU, pantalla, teclado y ratón). Maquina o sistema capaz de recibir y almacenar información, ordenarla y hacer con ella operaciones lógicas y matemáticas a muy alta velocidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-05

Fecha: 11 de diciembre de 2020

Versión: 03

Proceso: Sistemas integrados de Gestión

Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos

Registros / Documentos asociados

Nombre	Registro	Documento asociado
Formato línea basal programa de vigilancia epidemiológica	X	
Lista de verificación Videoterminal	X	
Lista de chequeo Operativa	X	
Base de datos Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	X	
Formato de línea basal programas de vigilancia epidemiológica	X	
Formato autoreporte de condiciones de salud	X	
Formato reubicación, readaptación laboral o seguimiento	X	

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Disposiciones generales

1. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo el diseño, actualización e implementación del programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de los desórdenes músculo esquelético.
2. Es responsabilidad de los jefes de área, el cumplimiento del programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de los desórdenes músculo esquelético.
3. Es responsabilidad de los trabajadores, el cumplimiento de lo establecido en el programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de los desórdenes músculo esquelético y así mismo el autoreporte de condiciones de salud.
4. Es responsabilidad de los diferentes actores del sistema de seguridad social (EPS, IPS, ARL) y/o de las juntas de calificación el diagnóstico, la calificación de origen, el tratamiento, el seguimiento y/o la rehabilitación del trabajador.

1. Aplicación de la Línea Basal

El *formato línea basal programa de vigilancia epidemiológica* es una herramienta diagnóstica, la cual permite identificar los criterios de éxitos definidos para la intervención en el plan de acción del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculo esqueléticas de la Universidad.

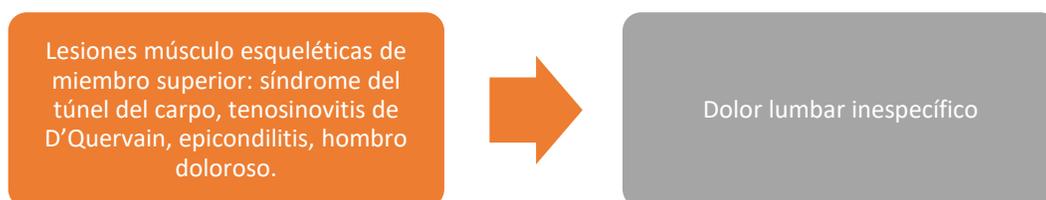
Esta debe ser aplicada de manera anual por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL.

2. Actividades

1.1 Definición de caso

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo la identificación de casos de acuerdo al análisis de ausentismo, el auto reporte de condiciones de salud, condiciones de puesto de trabajo y/o los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

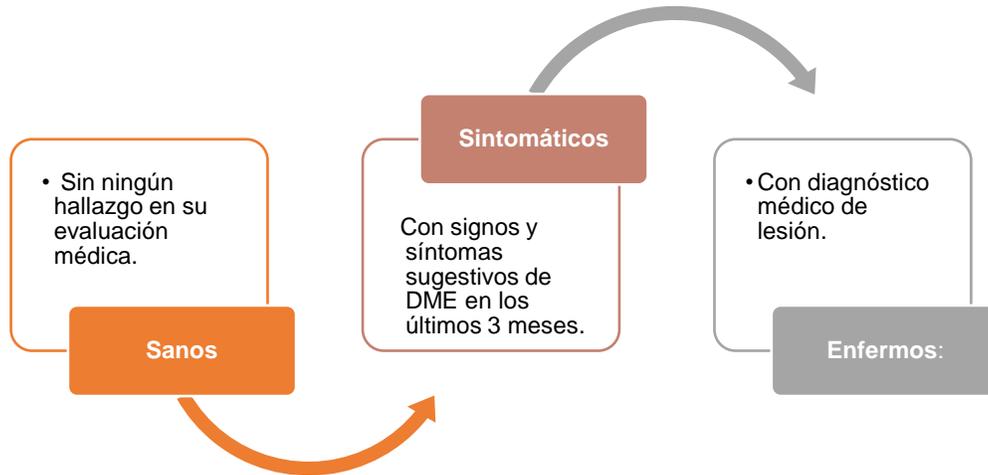
Se incluyen como definición de caso las siguientes patologías, de acuerdo con lo propuesto por las Guías de Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Protección Social (GATISST):



Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL, clasificar a los trabajadores propios de la Universidad que presenten alguna patología de las mencionadas, en tres niveles de afectación de acuerdo con las guías de atención en seguridad y salud en el trabajo:



1.2 Población expuesta

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo define como población expuesta del programa a todos los trabajadores que presentan factores de riesgo ocupacional, asociado con la presentación de las patologías mencionadas y de acuerdo con lo definido por las Guías de Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con base a la definición de caso se deriva el plan de acción en donde se definen las prioridades de atención.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

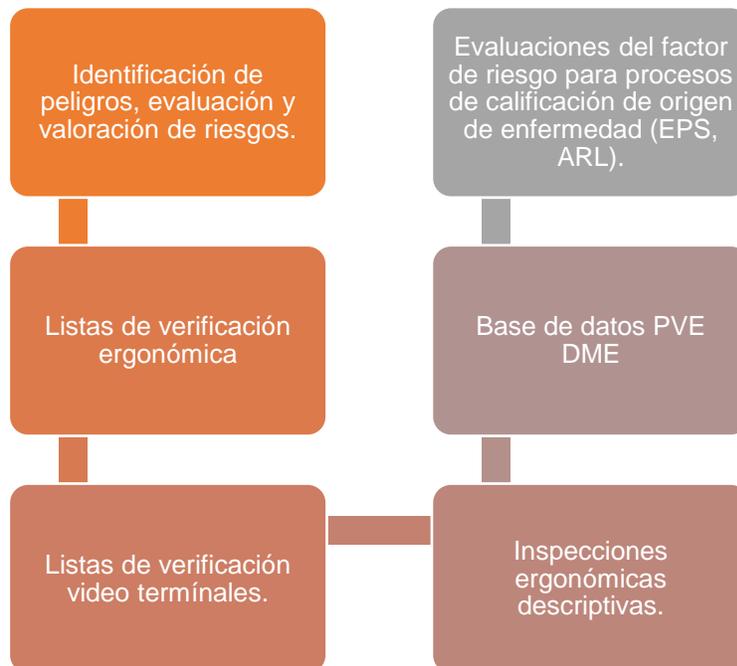
2. Desarrollo del programa

El programa de vigilancia epidemiológica se desarrolla bajo los parámetros del ciclo P-H-V-A (Planeas, hacer, verificar, actuar) de la siguiente manera:

2.1 Planear

Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de trabajo

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad en conjunto con la ARL, determinar las áreas, los procesos, los cargos y tareas en función de las exigencias organizacionales, biomecánicas, fisiológicas, cognitivas y determinar las poblaciones a riesgo para categorizar las prioridades mediante:

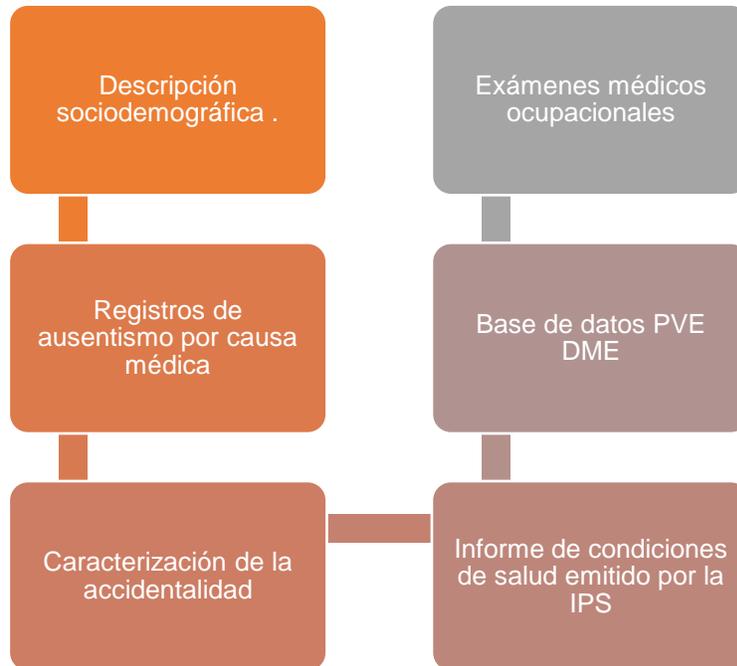


i. Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de salud de la población expuesta

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL, clasificar a los trabajadores según el nivel de riesgo individual y el cargo a desempeñar para categorizar las prioridades de acción mediante:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	



ii. Identificación de áreas, cargos y grupos de trabajadores con prioridad de intervención

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo en conjunto con la ARL identificar las áreas, cargos y grupos de trabajadores que requieren una intervención prioritaria, utilizando como información de base la obtenida en los dos numerales anteriores.

2.2 Hacer

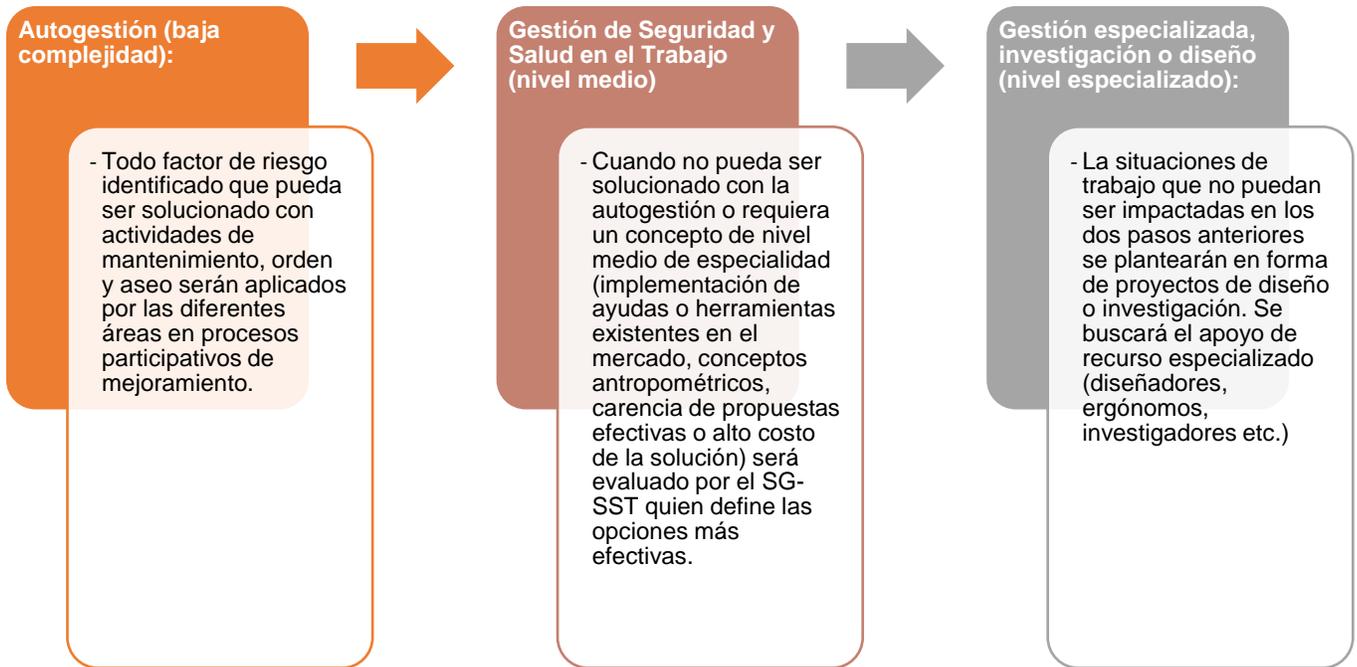
El objetivo principal de la etapa del hacer es disminuir la probabilidad de aparición de lesiones músculo esqueléticas en la población trabajadora, aplicando y supervisando las medidas de control organizacionales, tecnológicas, de diseño e higiene industrial tendientes a reducir riesgos y evitar que las modificaciones en los procesos y actividades de trabajo generen nuevos riesgos.

Aplicación de medidas de intervención específicas de acuerdo con las características del riesgo

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad la implementación de medidas de intervención orientados a fortalecer las competencias en el tratamiento de riesgo por carga física, teniendo en cuenta la aprobación de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	



Definición de cronograma de actividades y asignación de recursos

Es responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la asignación y aprobación de los recursos para la implementación de las medidas de intervención definidas; de la misma manera la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Dirección de Infraestructura y Sostenibilidad; definir el cronograma de actividades y los responsables de las mismas.

Inspecciones ergonómicas (aplicación de listas de verificación, definición de estándares, aplicación de buenas prácticas posturales)

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL realizar inspecciones ergonómicas a los puestos de trabajo con el fin de generar las recomendaciones y el seguimiento.

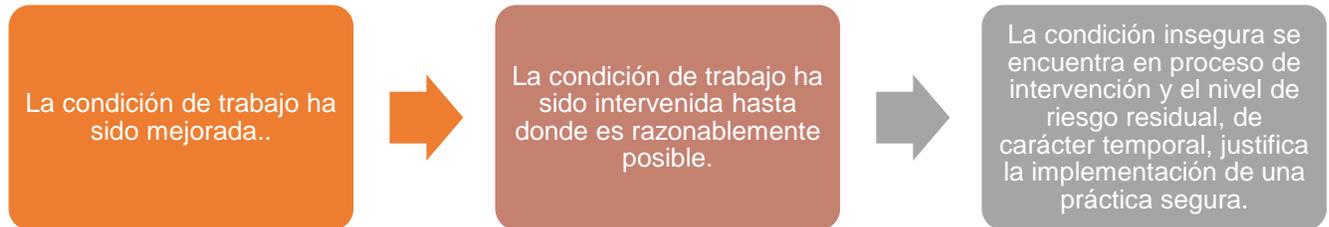
Prácticas seguras

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL recomendar, fomentar y supervisar la implementación de prácticas seguras de trabajo, centradas en aspectos biomecánicos (posturas, movimientos, manipulación y transporte de cargas), utilización de herramientas y elementos que permiten la intervención para el control de los factores de riesgo.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Antes de la implementación de prácticas seguras se deben cumplir con los siguientes criterios:



Estilos de vida y trabajo saludable

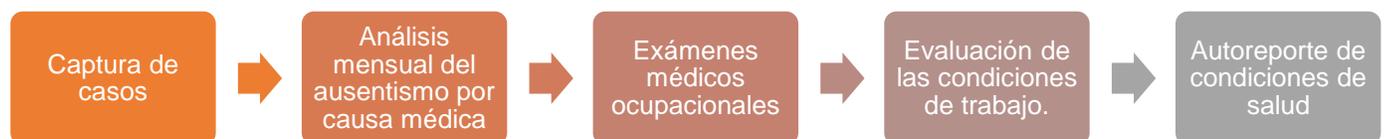
Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Dirección de Bienestar Institucional la Implementación de actividades estructuradas de hábitos saludables (control de peso, nutrición, prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas).

2.3 Verificar y actuar

El objetivo principal de las etapas de verificar y actuar es disminuir o evitar la progresión de las lesiones en los trabajadores que presentan patología músculo esquelética o en los susceptibles con base en lo establecido en la Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desórdenes músculo esqueléticos.

Identificación y atención temprana de los casos de desorden músculo esquelético

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL realizar la identificación de casos tempranos que puedan presentar desordenes musculoesqueléticos derivados de sus funciones laborales y que por causa de estas se pueden desencadenar una enfermedad, mediante:



Diagnóstico oportuno de la calificación de origen de la enfermedad

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL dar alcance a las solicitudes de la EPS y ARL, auto reporte de condiciones de salud y recomendaciones de los exámenes médicos ocupacionales con el fin de detectar casos que se relacionen con desordenes musculo esqueléticos.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

Para ello se debe tener en cuenta las siguientes actividades:



Seguimiento Ocupacional

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL realizar el seguimiento ocupacional oportuno a los casos de enfermedad común, enfermedad calificada y enfermedad laboral.

Para ello se debe tener en cuenta las siguientes actividades:



Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-05	Fecha: 11 de diciembre de 2020	Versión: 03
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos	

3. Indicador

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo llevar a cabo la medición de los siguientes indicadores:

Indicador programa de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos

Indicador de proceso y resultado que mide la gestión e implementación del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculos esqueléticos:

(Número de Actividades ejecutadas en un periodo/Número de actividades programadas en un periodo)*100

Indicador Incidencia de la enfermedad laboral SST

Indicador de proceso y resultado que mide la frecuencia de los casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo determinado.

(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z")
* 100.000

Indicador prevalencia de la enfermedad laboral SST

Indicador de proceso y resultado que mide el número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un tiempo determinado

(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "X" / Promedio de trabajadores en el periodo "x") * 100.000

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-05

Fecha: 11 de diciembre de 2020

Versión: 03

Proceso: Sistemas integrados de Gestión

Nombre: Programa vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos

Control de cambios

Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
01/05/2016	0	Creación del programa
07/09/2018	1	Actualización de cargos , referencia de marco legal y anexos
08/08/2019	2	Actualización de anexos: casos confirmados, casos sospechosos por examen médico, instructivo de reubicación y readaptación laboral, programa de pausas activas, seguimiento de condiciones de trabajo de casos del PVE
13/12/2020	3	Actualización del programa

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público